



FUNDACIÓN
JAIME GUZMÁN

PROPUESTAS GREMIALISTAS: REFORMA AL SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR (SAE)

IDEAS & PROPUESTAS

Nº 420

18 de junio 2025

RESUMEN EJECUTIVO

El Sistema de Admisión Escolar (SAE), creado durante el segundo gobierno de Michelle Bachelet, buscó eliminar la discriminación en los procesos de admisión y reducir la segregación escolar. Sin embargo, su implementación ha generado críticas y descontento de las comunidades educativas.

Este documento propone una serie de reformas orientadas a mejorar el sistema para:

1. Ampliar la oferta educativa, permitiendo a los sostenedores arrendar inmuebles para facilitar la creación y expansión de establecimientos.
2. Revisar el régimen de alta exigencia, flexibilizando los requisitos y aumentando la autonomía de estos establecimientos para seleccionar estudiantes.
3. Implementar un sistema de admisión mixto, que permita a los colegios seleccionar hasta el 60% de sus vacantes bajo criterios como el mérito académico y la adscripción al proyecto educativo.
4. Ampliar los criterios de prioridad del SAE, incluyendo continuidad dentro del mismo sostenedor y situaciones de traslado por funciones públicas.
5. Ajustar el sistema de subvenciones, reconociendo como subvencionables los sobrecupos asignados por el SAE.

Estas medidas buscan fortalecer la legitimidad del sistema, garantizar el derecho de las familias a elegir y avanzar hacia una educación más equitativa y de calidad.

I. DIAGNÓSTICO

Durante su segundo mandato, la Presidenta Michelle Bachelet impulsó una serie de reformas estructurales en materia educativa. Entre ellas, destaca el término de la educación municipal mediante la creación de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), así como la instauración de un nuevo Sistema de Admisión Escolar (SAE), el cual, mediante un algoritmo de aceptación diferida, distribuye las vacantes disponibles entre los estudiantes postulantes.

El mensaje presidencial que propuso la creación del SAE se fundamentó en la necesidad de reformar los procesos de admisión escolar por la existencia de prácticas discriminatorias por parte de los establecimientos educacionales, las cuales habrían contribuido a la segregación social en el sistema educativo^[1].

Sin embargo, como veremos a continuación, la implementación del SAE no ha producido los resultados esperados. A la fecha, los niveles de segregación se han mantenido constantes y el funcionamiento del sistema ha generado numerosas críticas dentro de las comunidades educativas. Incluso se ha acuñado el término "tombola" para describir las injusticias percibidas en los procesos de admisión^[2].

Diversos actores del sistema, incluidos sostenedores, familias y representantes del debate público, han expresado su descontento. En la última discusión presupuestaria, la Comisión de Educación del Senado logró establecer un protocolo de acuerdo con el Poder Ejecutivo, que contempló la conformación de una mesa técnica de expertos^[3] para analizar el funcionamiento del SAE y proponer modificaciones, con el objetivo de generar insumos legislativos para los proyectos de ley refundidos que buscan reformarlo.^[4]

En este contexto, una encuesta desarrollada por la Facultad de Educación de la Universidad del Desarrollo reveló que el 64% de los apoderados de establecimientos públicos y subvencionados tiene una percepción negativa del sistema^[5]. Asimismo, los resultados evidencian un preocupante desconocimiento por parte de las familias respecto del funcionamiento del algoritmo. Muchas de ellas creen que se consideran criterios como

cercanía o mérito académico, cuando en realidad estos no figuran entre los factores priorizados^[6].

1 Mensaje presidencial proyecto de ley que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado. (boletín 9366-04). Disponible en https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9366-04

2 <https://www.biobiochile.cl/noticias/servicios/toma-nota/2024/11/13/que-es-el-sistema-de-admision-escolar-sae-la-tombola-que-genera-debate-en-la-ley-de-presupuesto.shtml>

3 <https://www.mineduc.cl/mineduc-recibe-informe-de-recomendaciones-de-la-mesa-tecnica-del-sae/>

4 Proyecto de ley que modifica la Ley sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales, en cuanto al proceso de admisión escolar (Boletines refundidos 16.763-04 y N° 16.766-04)

5 <https://educacion.udd.cl/noticias/2025/05/padres-y-apoderados-exigen-cambios-al-sae-piden-incluir-el-merito-y-afinidad-con-los-proyectos-educativos/>

6 Ídem.

Esta desconexión entre el diseño del sistema y la percepción pública constituye una señal clara de que se requieren reformas urgentes que permitan revalorizar el mérito, acercar a las comunidades a los procesos educativos y asegurar el derecho preferente de los padres a elegir la educación de sus hijos.

III. SOLUCIONES

A. Facilitar la creación de establecimientos educativos

Si bien el SAE presenta deficiencias, no debe ser considerado el único responsable de los problemas del sistema educativo. Cualquier sistema de admisión enfrentará dificultades si existe una "sobredemanda" de postulaciones y falta de oferta educativa, ya que inevitablemente implicará la selección de un estudiante por sobre otro.

Se propone reformar la normativa vigente en materia de creación de establecimientos educativos, permitiendo que los sostenedores puedan arrendar los inmuebles donde se emplazan los colegios. Actualmente, esta posibilidad está vedada por ley,^[7] por presumirse la existencia de lucro. Paradójicamente, sí se permite que los establecimientos compren un inmueble, pero lo financien mediante créditos hipotecarios. ¿Por qué se prohíbe el arriendo de un inmueble, pero se permite el endeudamiento con la banca para comprar uno?

Esta prohibición ha hecho que la oferta educativa se vea estancada por el mercado inmobiliario, que a su vez ha sido afectado por la crisis económica, los impuestos sobre bienes raíces, el alza de tasas hipotecarias –afectadas profundamente por los retiros de fondos de pensiones– y las restricciones al crédito. Permitir el arriendo podría facilitar la expansión o creación de nuevos establecimientos.

B. Fomentar los establecimientos de alta exigencia

Nuestro sistema reconoce la existencia de establecimientos de alta exigencia, los cuales pueden seleccionar hasta el 30% de sus vacantes. No obstante, actualmente sólo cuatro instituciones cumplen los requisitos legales para ser considerados como tales, y ninguno realiza procesos de selección debido al reducido porcentaje de selección permitido.

7 Literal a) quáter del Artículo 6 del DFL 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley n° 2, de 1996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.

Se propone flexibilizar estos requisitos, permitiendo que un establecimiento sea calificado como de alta exigencia si se encuentra dentro del 20% de las instituciones con mejor rendimiento de su región.

Asimismo, creemos que estos establecimientos deberían tener la facultad de seleccionar libremente el porcentaje de vacantes que estimen convenientes –hasta el 100%– para atraer talento y fortalecer su proyecto educativo.

C. Selección mixta en el Sistema de Admisión

En tercer lugar, se propone aprovechar las convicciones legislativas actuales para avanzar en la concreción de un sistema de admisión mixto, el cuál amplíe la libertad de los establecimientos, con el fin de que por una parte puedan desarrollar procedimientos de admisión y por otra, deban reservar un porcentaje de vacantes para ser distribuidos mediante la utilización del SAE.

En concreto, se propone que los establecimientos, de manera libre, puedan acogerse al sistema mixto y seleccionar hasta el 60% de sus vacantes, tal como se propone en los proyectos de ley refundidos en discusión.

Lo anterior abre la siguiente interrogante ¿Qué criterios deben utilizar los establecimientos para poder desarrollar sus procesos de admisión?

Creemos que la respuesta se encuentra en dos elementos:

- Adscripción de las familias al proyecto educativo del establecimiento.
- Mérito del estudiante.

Si bien los criterios propuestos, a priori, pueden parecer de fácil implementación, estimamos que presentan una serie de complejidades que deben discutirse, particularmente en torno al concepto de mérito.

Proponemos la concreción de un concepto amplio de mérito académico, el cual se encuentre compuesto por elementos objetivos y de fácil comprobación: rendimiento académico, asistencia e historial de convivencia del estudiante, y que estos elementos sean ponderados de manera libre por los establecimientos en virtud de su esencia contenida en sus respectivos proyectos educativos.

D. Nuevos criterios de prioridad

Compartimos la visión de la mesa técnica respecto a la mantención de los actuales criterios de prioridad, que incluyen, entre otros, la existencia de hermanas o hermanos que postulen o se encuentren matriculados en el mismo establecimiento; a incorporación del 15% de estudiantes prioritarios; hijos de profesores o trabajadores que presten servicios permanentes en el establecimiento^[8]. No obstante, proponemos incorporar dos adicionales:

8 Artículo 7 ter del DFL 2 fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley n° 2, de de 1996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.

- Prioridad a estudiantes que provengan de otro establecimiento del mismo sostenedor, con el propósito de asegurar la continuidad de las trayectorias educativas en torno a un proyecto educativo.
- Prioridad a hijos de funcionarios públicos o de las Fuerzas Armadas o de Orden y Seguridad que hayan sido trasladados de zona por razones laborales.

E. Subvención

Cualquier reforma estructural al SAE debe considerar las disposiciones relativas a la subvención escolar. En particular, proponemos analizar el literal b) del artículo 6 de la ley de subvención y reconocer que los sobrecupos que puede generar el SAE deben ser considerados como “cupos subvencionables”.

Creemos que esta modificación muestra una relación directa con criterios de justicia y equidad en el diseño de políticas públicas, toda vez que se pretende asegurar que todos nuestros estudiantes reciban el mismo aporte por parte del Estado.





II. CONCLUSIONES

La implementación del Sistema de Admisión Escolar (SAE) representó un esfuerzo relevante del Estado chileno por avanzar hacia un sistema educativo más justo y menos segregado. Sin embargo, la evidencia empírica y la percepción de los distintos actores del sistema educativo revelan que, a la fecha, sus objetivos no se han cumplido plenamente. Los niveles de segregación se mantienen, las comunidades educativas manifiestan descontento, y existe un importante desconocimiento sobre el funcionamiento del sistema.

En este contexto, se vuelve imperativo repensar el diseño del SAE y avanzar hacia reformas que, sin abandonar los principios de equidad y no discriminación, permitan corregir sus fallas operativas y mejorar su legitimidad social. La propuesta de un sistema mixto de admisión, la flexibilización de criterios de prioridad, el fortalecimiento de los establecimientos de alta exigencia, y la ampliación de la oferta educativa, se configuran como líneas de acción que pueden aportar a una política pública más equilibrada, eficiente y respetuosa del derecho de las familias a elegir la educación de sus hijos.

Asimismo, cualquier modificación normativa debe ser coherente con el régimen de financiamiento del sistema, reconociendo el principio de equidad en la subvención de todos los estudiantes, incluso en situaciones de sobrecupo.

Finalmente, se debe hacer un llamado a parlamentarios y al Ejecutivo para que consideren este conjunto de propuestas como insumos técnicos para una discusión amplia, participativa y basada en evidencia, que permita construir un sistema de admisión escolar más justo, transparente y ajustado a la diversidad de realidades que conviven en el país.



FUNDACIÓN
JAIME GUZMÁN

www.fjguzman.cl



@FundJaimeGuzmanE



@fundjaimeguzman

Capullo 2240 - Providencia, Santiago | Tel: (56 2) 29401100